

0615

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 936-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de Diciembre del 2004



Visto el Oficio N° 854-2004-J-OPD/INS, emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual informa la participación de la Doctora Zila Patricia Caballero Ñopo, en una pasantía en Brasil;

CONSIDERANDO

Que, mediante documento de visto la Organización Panamericana de la Salud, informó respecto a las actividades del Proyecto de Cooperación Técnica Brasil - Perú para la "Prevención y Control de ETS/VIH/SIDA en el Perú", cuyo objetivo es fortalecer y ampliar la capacidad de respuesta del Programa Nacional de ETS/VIH/SIDA del Perú frente a la epidemia de VIH/SIDA, realizado en Brasilia - Brasil, del 21 al 27 de marzo del 2004;



Que, la Alta Dirección designó a la Doctora Zila Patricia Caballero Ñopo, servidora del Centro Nacional de Salud Pública - Instituto Nacional de Salud, para asistir a dicha pasantía, la cual contó con el financiamiento del Ministerio Británico de Desarrollo Internacional (DFID);

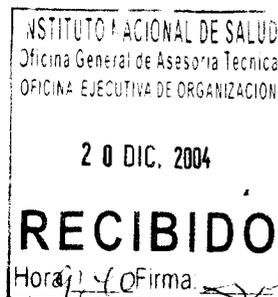
Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos;



[Handwritten signature]
20-12-04





En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1° AUTORIZAR con eficacia al 21 de marzo del 2004, el viaje y la participación de la Doctora **ZILA PATRICIA CABALLERO ÑOPO**, servidora del Centro Nacional de Salud Pública - Instituto Nacional de Salud, en la pasantía en el Marco de las Actividades del Proyecto de Cooperación Técnica Brasil - Perú para la "Prevención y Control de ETS/VIH/SIDA en el Perú", realizado en Brasilia - Brasil, del 21 al 27 de marzo del 2004;



Artículo 2° La presente resolución no ha irrogado gastos al erario, ni concedido derecho de exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

Artículo 3° Distribuir la presente resolución a los órganos de la Entidad que corresponda e interesada.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
.....
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Registro N° Lima 16-12-04
[Firma]
Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO